



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 42-2015-PR-GR PUNO

PUNO, 10 MAR 2015

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1176 de fecha 29 de enero del 2015, organizado por **WILDER JORGE SONCO RAMIREZ**;

#### CONSIDERANDO:

Que, del expediente se advierte que por Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2014-PR-GR PUNO se ha designado a don **WILDER JORGE SONCO RAMIREZ** en el cargo de Director Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción de Puno, a partir del 16 de octubre del 2014, cargo que lo ha desempeñado hasta el 12 de enero del 2015;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2015-PR-GR-PUNO de fecha 12 de enero del 2015, se da por concluidas las designaciones en cargos de confianza de los funcionarios con vigencia al 31 de Diciembre del 2014, dentro de ello a don **WILDER JORGE SONCO RAMIREZ** en el Cargo de Director Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción de Puno.

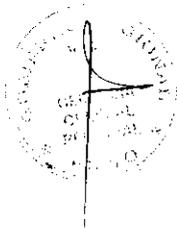
Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015-PR-GR-PUNO de fecha 12 de enero del 2015, se designa en el cargo de confianza de Director Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción del Gobierno Regional Puno, a don **VÍCTOR MIGUEL FLORES RAMÍREZ**, a partir de la fecha hasta que la autoridad lo determine;

Que, asimismo, en fecha 12 de enero del 2015, el Director Regional entrante y saliente han suscrito el acta de transferencia de la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción de Puno, con el cual queda acreditada la relación laboral entre el 05 al 09 de enero del 2015, inclusive del día 12 de enero fecha de entrega de cargo;

Que, el señor **WILDER JORGE SONCO RAMIREZ** ha objetado el contenido de las resoluciones precedentemente señaladas en particular la vigencia respecto de la conclusión, en razón de que entre los días 05 al 12 de enero del 2015 se han autorizado diversos actos administrativos en la Dirección Regional de Transportes Comunicaciones, Vivienda y Construcción de Puno que requieren ser ratificados y/o validados, por lo que solicita se emita el acto administrativo correspondiente, aunque no los ha precisado ni ha acreditado en el expediente los actos administrativos a los que hace alusión, se sobreentiende que son actos de administración propios e internos de la entidad;

Que, los cargos son los puesto de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas en virtud del artículo 23 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones aplicable al caso en virtud del artículo 2° del mismo cuerpo de ley concordante con el artículo 4 de su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y artículo 4° de la Ley 28175 - Ley Marco del Empleo Público;

Que, en aplicación de las normas precedentemente señaladas, el Director Regional entrante ha tenido relación laboral hasta el 12 de Enero del 2015, cuyo hecho está acreditado con el acta de transferencia señalado en el considerando cuarto de la presente resolución, por consiguiente y conforme al contenido de su solicitud -Expediente 1176-2015 las decisiones administrativas al interior de la Dirección Regional de Transportes,





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 142-2015-PR-GR PUNO

PUNO, 10 MAR 2015

Comunicaciones, Vivienda y Construcción de Puno no pueden quedar invalidadas, por lo que es necesario validar las funciones y/o decisiones adoptadas entre el 05 al 09 de enero del 2015, inclusive del día 12 de enero, a efecto de evitar cualquier cuestionamiento posterior; y

Estando al Informe Legal N° 049-2015-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- VALIDAR** las decisiones administrativas internas derivadas del cargo de Director Regional de Transportes, Comunicaciones Vivienda y Construcción de Puno, ejercidas por **WILDER JORGE SONCO RAMIREZ** entre el 05 al 09 enero del 2015, inclusive del día 12 de enero, fecha de su entrega de cargo, por las consideraciones expuestas, en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL